



LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2026
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 889.963.846,73 (PESOS OCHOCIENTOS OCIENTOS Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS)

GARANTÍA de la OFERTA: LOTE 1) \$ 481.264,30; LOTE 2) \$ 872.006,63; LOTE 3) \$ 1.417.639,22; LOTE 4) \$ 1.019.694,21; LOTE 5) \$ 1.493.365,08; LOTE 6) \$ 3.049.092,64; LOTE 7) \$ 566.576,38

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 29 del mes de enero del año 2026.

Acto de apertura de sobres:

1) **Lugar:** Municipalidad de Venado Tuerto – Sala de Reuniones - San Martín 899 - C.P. 2600 – Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe.

2) **Fecha:** 29 del mes de enero del año 2026.

3) **Hora:** 10:00.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2026
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

INDICE GENERAL

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

DECLARACIONES JURADAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2026
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

ÍNDICE

Artículo 1 OBJETO.

Artículo 2 CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

Artículo 3 INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS.

 3.1. Dudas.

 3.2. Aclaraciones.

Artículo 4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

 4.1. Presentación de las propuestas.

 4.2. Acto de apertura de sobres.

 4.3. Documentación a presentar.

 4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta.

 4.3.2. Documentación para personas jurídicas.

 4.3.3. Pliego licitatorio.

 4.3.4. Declaraciones Juradas:

 a) Tribunales competentes.

 b) Situación de la empresa, de sus socios o de sus gerentes.

 4.3.5. La oferta económica.

 4.3.6. Los números telefónicos de la empresa.

 4.3.7. Presentar fotocopia autenticada de las inscripciones contributivas, impositivas y previsionales.

 4.4. Formalidades de la presentación.

 4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta.

 4.6. Análisis de la documentación.

 4.7. Análisis de la oferta económica.

Artículo 5 FORMA DE COTIZAR.

Artículo 6 MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

 6.1. Plazo.

 6.2. Prórroga.

Artículo 7 IGUALDAD DE PRECIOS.

Artículo 8 IMPUGNACIONES.

Artículo 9 ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Artículo 10 ADJUDICACIÓN.

 10.1. Forma.

 10.2. Criterio general.

 10.3. Notificación de la adjudicación.

 10.4. Obligaciones previas del adjudicatario.

 10.4.1. Presentar copia del estatuto y/o contrato social.

Artículo 11 PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 12 DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 13 ENTREGA.

Artículo 14 FORMA DE PAGO.

Artículo 15 RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Artículo 16 CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

Artículo 17 INTERPRETACIÓN.

17.1. Jurisdicción.

17.2. Domicilio legal.

Artículo 1: OBJETO

La Municipalidad de Venado Tuerto, en el marco de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, llama a Licitación Pública a efectos de la adquisición de una (1) minicargadora frontal, una (1) pala cargadora frontal, una (1) retroexcavadora, un (1) camión 4x2, un (1) camión 6x2, un (1) equipo desobstructor y tres (3) tanques para riego, con destino a la Secretaría de Servicios y Obras Públicas, en un todo de acuerdo con las especificaciones y condiciones establecidas en el presente legajo.

Artículo 2: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y retiro en la Dirección de Logística y Suministros (tel. N° (03462) 421417 - int. 262/269), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle 25 de Mayo 789 de esta ciudad, en días hábiles administrativos y en el horario desde las 8:00 hs. hasta las 12:00 hs. Asimismo, se podrá consultar e imprimir de la página *web* del Municipio. Las consultas se podrán realizar hasta las 8,30 hs. del día 29 del mes de enero del año 2026.

Artículo 3: INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS

3.1. Dudas: Las dudas que pudieren originarse con respecto al contenido del pliego licitatorio deberán plantearse por escrito en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, en calle Belgrano y 25 de Mayo de dicha ciudad, provincia de Santa Fe, solicitando las aclaraciones que se estime necesarias, las que se podrán hacer hasta 3 (tres) días hábiles administrativos anteriores a la fecha y hora fijadas para el acto de apertura de sobres de la presente licitación.

3.2. Aclaraciones: La Municipalidad exhibirá públicamente las respuestas o aclaraciones a disposición de todos quienes hubieren retirado el pliego licitatorio bajo la modalidad de “Circulares” en la Dirección de Logística y Suministros, quienes podrán presentarse en dicha repartición a efectos de tomar conocimiento de las mismas. Asimismo, todas las Circulares deberán ser publicadas en la página *web* del Municipio y serán anexadas a los legajos retirados con posterioridad a la emisión de las mismas, y sin perjuicio de la comunicación que hará el Municipio de las respuestas o aclaraciones a quienes hubieren retirado el pliego licitatorio por medios electrónicos.

Artículo 4: FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

4.1. Presentación de las propuestas: Las propuestas serán presentadas en original, dentro de un sobre cerrado, el que sólo tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2026
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO
“NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HS. DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2026”

El sobre deberá ser presentado en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle Belgrano y 25 de Mayo de la ciudad de Venado Tuerto, hasta la hora 9,00 del día 29 del mes de enero del año 2026. Si el sobre fuese entregado sin cerrar, o si la entrega fuera realizada por correo, la Municipalidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta fuese traspapelada o abierta prematuramente.

4.2. Acto de apertura de sobres: El acto de apertura de sobres de la presente licitación pública se llevará a cabo en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín 899 de esta ciudad, a la hora 10:00 del día 29 del mes de enero del año 2026, o el primer día hábil administrativo siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado o inhábil.

La Municipalidad se reserva el derecho de postergar el acto licitatorio hasta un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha indicada anteriormente. En su caso, tal circunstancia será

notificada fehacientemente a quienes hubieren retirado este legajo y publicada en forma similar a la del llamado a licitación a los fines de que puedan presentarse quienes pudieren estar interesados en participar de la misma.

El acto de apertura de sobres será presidido por funcionarios municipales autorizados. De todo lo actuado se labrará la correspondiente acta, la que previa lectura pública será firmada por los funcionarios actuantes y por los asistentes al evento.

4.3. Documentación a presentar: El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta: Se efectuará a la orden de la Municipalidad de Venado Tuerto por la suma de: LOTE 1) \$ 481.264,30 (pesos cuatrocientos ochenta y un mil doscientos sesenta y cuatro con treinta centavos); LOTE 2) \$ 872.006,63 (pesos ochocientos setenta y dos mil seis con sesenta y tres centavos); LOTE 3) \$ 1.417.639,22 (pesos un millón cuatrocientos diecisiete mil seiscientos treinta y nueve con veintidós centavos); LOTE 4) \$ 1.019.694,21 (pesos un millón diecinueve mil seiscientos noventa y cuatro con veintiún centavos); LOTE 5) \$ 1.493.365,08 (pesos un millón cuatrocientos noventa y tres mil trescientos sesenta y cinco con ocho centavos); LOTE 6) \$ 3.049.092,64 (pesos tres millones cuarenta y nueve mil noventa y dos con sesenta y cuatro centavos); LOTE 7) \$ 566.576,38 (pesos quinientos sesenta y seis mil quinientos setenta y seis con treinta y ocho centavos).

El Depósito en Garantía de la Oferta señalado precedentemente podrá constituirse de las siguientes formas:

1. Póliza de Seguro de Caución otorgada por una compañía aseguradora debidamente inscripta por ante la Superintendencia de Seguros de la República Argentina.
2. Depósito de dinero en efectivo o transferencia bancaria electrónica que deberá efectuarse en la cuenta N° 022-638/09 – CBU N°3300022810220000638093, Sucursal Venado Tuerto del Nuevo Banco de Santa Fe, a nombre de la Municipalidad de Venado Tuerto.

La propuesta formulada sin el acompañamiento de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será rechazada por la Administración Municipal por no ajustarse a los requisitos de los documentos de licitación.

En el caso 1., se establece que la compañía aseguradora deberá constituirse, con relación al proponente, en lisa, llana y principal pagadora sin beneficio de división o excusión de la deuda.

4.3.2. En caso de tratarse de personas jurídicas regularmente inscriptas, fotocopia certificada del contrato social, del acta de designación de sus autoridades conforme al estatuto social respectivo, de los estados contables correspondientes al último año inmediato anterior al de la propuesta presentada para esta licitación, y del poder general o especial de representación en favor de la persona que resulte firmante de la propuesta respectiva.

4.3.3. El presente pliego licitatorio debidamente rubricado en cada una de sus hojas por el firmante de la propuesta.

4.3.4. Declaraciones Juradas: Según los respectivos modelos insertos en el presente pliego, a saber:

- a) De sometimiento voluntario para toda cuestión extrajudicial o judicial derivada del presente proceso licitatorio y del consecuente contrato que vincule a la Municipalidad de Venado Tuerto con el adjudicatario a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.
- b) De manifestación que ni el emprendimiento comercial que resulte adjudicatario ni ninguno de sus administradores o socios se halla en alguna de las situaciones que a

continuación se enumeran:

- a) haber sido declarado judicialmente en quiebra;
- b) encontrarse en concurso preventivo;
- c) estar inhibido ni ser deudor del Estado;
- d) estar condenado por delito contra la administración pública.

4.3.5. La oferta económica deberá contener la descripción de cada ítem, el precio unitario y el importe por el total de unidades correspondientes, en números y letras, completando adecuadamente la Planilla de Cotización, la que deberá ser confeccionada según el modelo inserto en el presente legajo.

Propuestas adicionales: a la propuesta principal, se podrá presentar solamente una (1) propuesta alternativa. En el caso de presentarse más opciones, serán desestimadas según el orden de presentación.

4.3.6. Los números telefónicos, correo electrónico y demás datos de contacto del oferente.

4.3.7. Presentar fotocopia de las inscripciones contributivas, impositivas y previsionales ante los respectivos organismos competentes.

4.4. Formalidades de la presentación:

Toda la documentación integrante del legajo de la propuesta deberá estar firmada al pie del texto en todas sus páginas por el oferente por sí o por su representante legal, debiendo indicarse y acreditarse expresamente la identidad y el carácter del firmante autorizado.

Esta documentación podrá ser complementada con anexos (con elementos informativos adicionales).

Las enmiendas, entrelíneas, raspaduras y/o testados deberán ser debidamente salvados al pie de la hoja.

4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta: En el mismo acto de apertura se rechazará la oferta del oferente en cuyo sobre no obren los elementos señalados en los puntos del artículo 4.3. de este pliego. Sin embargo, el oferente podrá suplir cualquier omisión dentro del término de 2 (dos) días hábiles administrativos contados a partir de:

- I) la fecha del acto de apertura de sobres de esta licitación si la omisión fuere notada en la misma y el interesado se encontrare presente en dicho acto;
- II) la fecha de recibida la notificación intimatoria respectiva, si el oferente no estuviese presente en el acto de apertura de sobres o si la omisión fuere observada con posterioridad, durante el período de estudio de las ofertas.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el oferente haya subsanado la omisión observada, su oferta será rechazada.

4.6. Análisis de la documentación: La Municipalidad de Venado Tuerto podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al oferente la presentación de documentación ampliatoria o aclaratoria de la originalmente acompañada en el término que para ello le fije.

En caso de no cumplimentar el oferente lo dispuesto precedentemente en el plazo o en la forma indicada en la intimación que se le envíe al efecto, se desestimarán su oferta.

4.7. Análisis de la oferta económica: En caso de comprobarse errores de operación en cualquiera de los importes consignados en la Planilla de cotización, se reajustará el importe total de la propuesta dando validez a los precios unitarios de los ítems.

Queda debidamente establecido que los precios cotizados no admitirán modificaciones o ajustes durante el período de vigencia del contrato, excepto que las condiciones económicas generales ameriten su revisión, que deberá ser consensuada entre ambas partes contratantes.

Artículo 5: FORMA DE COTIZAR:

Las ofertas podrán hacerse en moneda de curso legal emitida en la República Argentina. Los precios ofrecidos deberán ser finales, incluyendo IVA.

Artículo 6: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

6.1. Plazo: El oferente queda obligado a mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación.

6.2. Prórroga: En circunstancias excepcionales que serán determinadas y establecidas expresamente por la Municipalidad, ésta podrá solicitar que, por escrito, los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. En su caso, los oferentes deberán asumir la responsabilidad de tramitar la correspondiente prórroga de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad a lo previsto en el art. 4.3.1. del presente legajo y de acuerdo a la modalidad oportunamente adoptada. El oferente podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Artículo 7: IGUALDAD DE PRECIOS

Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, la Municipalidad podrá iniciar el Procedimiento de Mejora de Precios solamente con aquellos oferentes respecto de los cuales se verifique la coincidencia referida. Luego de recibida la notificación por escrito de la Municipalidad de Venado Tuerto para proceder en tal sentido, la Mejora de Precios deberá ser presentada por el oferente involucrado por escrito y en sobre cerrado, el cual tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2026
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO
“MEJORA DE OFERTA INICIAL”

El sobre deberá ser entregado por el oferente en la fecha que establezca para ello la Municipalidad, la cual no excederá del plazo de 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación; y en forma personal o por interpósita persona en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Artículo 8: IMPUGNACIONES

Los oferentes tendrán derecho a tomar conocimiento de todo lo actuado en el presente procedimiento licitatorio durante el día hábil siguiente al de la fecha de apertura de sobres de la presente licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto, pudiendo, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar por escrito las impugnaciones que estimare procedentes.

Asimismo, toda persona que acredite interés podrá, en cualquier momento, tomar conocimiento de las actuaciones referidas a la licitación, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas, entendiéndose como tal el período comprendido entre el vencimiento del plazo establecido para la toma de conocimiento anteriormente referido y la notificación de la adjudicación.

Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden, en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Las impugnaciones a las ofertas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas, o aquéllas insignificantes o carentes de importancia que, a juicio del Departamento Ejecutivo Municipal hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida del Depósito en Garantía de la Oferta.

Artículo 9: ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de:

- a) aceptar las ofertas que considere más convenientes a sus intereses, o de rechazarlas a todas;
- b) declarar fracasada la licitación o dejar sin efecto la misma por razones de mérito o conveniencia administrativa.

Artículo 10: ADJUDICACIÓN

10.1. Forma: La circunstancia de recibirse una sola oferta no impide ni obliga a la adjudicación.

10.2. Criterio general: La adjudicación se realizará por ítems. El criterio general para la adjudicación estará determinado por la oferta estimada por la Municipalidad de Venado Tuerto como la más conveniente. A dichos efectos se tendrá en cuenta: el precio, el cumplimiento de la documentación requerida en el presente pliego de bases y condiciones generales, y pliego de especificaciones técnicas. Luego de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, la Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 5925/2025 sancionada por la Municipalidad de Venado Tuerto, será de aplicación para la presente licitación, el Régimen “COMPRE LOCAL”. En caso de darse efectivamente las condiciones allí establecidas, será debidamente comunicado a los proponentes alcanzados.

10.3. Notificación de la adjudicación: Cumplidos los trámites administrativos pertinentes, la Municipalidad de Venado Tuerto dictará el Decreto de Adjudicación correspondiente que apruebe el acto licitatorio. El adjudicatario será notificado de modo fehaciente, por escrito y adicionalmente por correo electrónico.

10.4. Obligaciones previas del adjudicatario: Dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá:

10.4.1. Presentar copia del estatuto o contrato social si este hubiera sufrido alguna modificación con relación al presentado oportunamente según lo requerido en el punto 4.3.2., con la constancia de su debida inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo 11: PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE LA OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas éstas fueren retiradas, los oferentes perderán el Depósito en Garantía de la Oferta.

En caso de incumplimiento del o de los oferentes y/o adjudicatarios, o de retiro indebido de las ofertas, el Depósito en Garantía de la Oferta se tomará como pago parcial y a cuenta de los daños y perjuicios definitivos que sufra la Municipalidad de Venado Tuerto.

Artículo 12: DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA

Una vez resuelta la licitación, la Municipalidad devolverá el Depósito en Garantía de la Oferta a aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

El Depósito en Garantía de la Oferta deberá ser retirado por parte de aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas dentro del plazo máximo de 3 (tres) meses contados desde la resolución de la adjudicación. Transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho en favor de cualquier reclamante por dicho concepto, procediéndose a la apropiación de los fondos correspondientes por tal concepto según la forma de constitución del depósito.

Cumplida la totalidad de las obligaciones y responsabilidades emergentes de esta licitación, a pedido del adjudicatario y con autorización de la Dirección de Logística y Suministros dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, se

procederá a la devolución del Depósito en Garantía de la Oferta cuando corresponda.

Artículo 13: ENTREGAS:

La adjudicataria deberá completar la entrega de los elementos comprendidos en la presente licitación en el siguiente plazo:

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO
1	1	MINICARGADORA FRONTAL	30 días corridos desde la adjudicación
2	1	PALA CARGADORA FRONTAL	30 días corridos desde la adjudicación
3	1	RETROEXCAVADORA	30 días corridos desde la adjudicación
4	1	CAMION 4X2	30 días corridos desde la adjudicación
5	1	CAMION 6X2	30 días corridos desde la adjudicación
6	1	EQUIPO DESOBSTRUCTOR	90 días corridos desde la entrega de chasis
7	3	TANQUES AGUA PARA RIEGO	30 días corridos desde la adjudicación

La entrega se realizará en la ciudad de Venado Tuerto, en el lugar que a tales efectos indique la Municipalidad.

Artículo 14: FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Venado Tuerto abonará la presente adquisición dentro de los 15 días hábiles de la entrega del producto y la correspondiente factura que se entregará en la Dirección de Logística y Suministros de la Municipalidad; El pago se efectuará por medio de transferencia bancaria a la cuenta respectiva que el Proveedor indique al efecto. Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuare a las condiciones estipuladas, será devuelta al adjudicatario dentro de los primeros 5 (cinco) días de su presentación, quien deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Una vez presentada nuevamente la factura a los fines de su pago, comenzará a contar nuevamente el plazo antes señalado. Los efectos de la demora que se origine en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el Proveedor, no dando derecho al cobro de intereses ni actualizaciones de ningún tipo.

Artículo 15: RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

Se establece que la recepción definitiva no libera al Proveedor de las responsabilidades emergentes de defectos de origen y/o vicios que se adviertan con motivo del uso de estos elementos, hayan sido o no observados oportunamente.

Artículo 16: CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La relación contractual quedará extinguida por:

- cumplimiento en término, conforme con lo previsto en este pliego;
- mutuo acuerdo;
- quiebra del Proveedor/a;
- rescisión por incumplimiento de parte del Proveedor/a;

Artículo 17: INTERPRETACIÓN

17.1. Jurisdicción: Toda cuestión que se suscite con motivo del cumplimiento de las

obligaciones emergentes de la presente licitación o de su contrato consecuente será competencia de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, sometiéndose en consecuencia el adjudicatario/proveedor a las leyes de dicha jurisdicción.

17.2. Domicilio legal: La Municipalidad de Venado Tuerto deja constituido su domicilio legal en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, provincia de Santa Fe; y el adjudicatario en el fijado en su oferta, debiendo ser éste último constituido también en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001/2026
ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo 1º DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Artículo 2º CONTENIDO DE LA OFERTA

Artículo 1º: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

La presente licitación pública tiene por objeto las siguientes adquisiciones:

MINICARGADORA FRONTAL

Motor	Mayor o igual a 54 HP
Capacidad nominal/operativa	750 Kg / 1800 kg.
Dirección	Hidrostática.
Cubiertas	Neumático 10 - 16.5.
Peso operativo	Aproximadamente 3100 Kg.
Capacidad de balde	Mayor o igual a 0.45 m ³ .
Transmisión	4x4.
Sistema hidráulico	Bomba con capacidad mayor o igual a 100 ltros/minutos
Cabina	Cerrada con aire acondicionado.
Tipo de equipo	Nuevo (0 km).
Garantía de fabrica	12 meses mínimo (por fallas de fabricación).
Plazo de Entrega	30 días desde adjudicación.
Entrega	Venado Tuerto (lugar a coordinar)

PALA CARGADORA FRONTAL

Motor	100 HP o superior – 4 tiempos. Refrigeración por agua.
Dirección	Hidráulica.
Capacidad operativa	Aproximadamente 3000 Kg.
Peso operativo	Aproximadamente 10.400 Kg.
Capacidad de balde	2 m ³ .
Sistema de freno	Hidroneumático de disco.
Transmisión	4x4 con alta y baja.
Cabina	Cerrada con aire acondicionado/calefacción.
Tipo de equipo	Nuevo (0 km)
Garantía de fabrica	12 meses mínimo (por fallas de fabricación).
Plazo de Entrega	30 días desde adjudicación.
Entrega	Venado Tuerto (lugar a coordinar)

PALA RETROEXCAVADORA

Motor	100 HP o superior – 4 tiempos.
Dirección	Hidrostática asistida.
Capacidad operativa	2500 Kg delantero – 1200 kg trasero.
Peso operativo	Aprox. 8100 Kg.
Capacidad de balde	1 m ³ delantero – 0.3 m ³ trasero.
Sistema de freno	Hidroneumático de disco.
Transmisión	4x4
Cabina	Cerrada con aire acondicionado/calefacción.
Sistema hidráulico	Bomba con capacidad 155 lts
Altura de carga balde volcado	Aproximado 2600 mm
Profundidad de excavación	Aproximado 4000 mm
Tipo de equipo	Nuevo (0 km)
Garantía de fabrica	12 meses mínimo (por fallas de fabricación).
Plazo de Entrega	30 días desde adjudicación.
Entrega	Venado Tuerto (lugar a coordinar)

CAMIÓN/CHASIS 4x2

Motor	Mayor o igual a 185 cv – 4 o 6 Cilindros en línea - Inyección common rail.
Dirección	Hidráulica
Cubiertas	Neumático 275/80R22.5 con auxilio.
Capacidad de carga total	Aprox. 14000 kg.
Capacidad máxima de tracción CMT	Aprox. 23000 kg.
Carga útil máxima + carrocería	Aprox. 9000 kg.
Sistema de freno	Neumático, tambor en las ruedas delanteras y traseras, ABS
Transmisión	Manual – tracción 4x2
Cabina	Simple con aire acondicionado/calefacción.
Distancia entre ejes	4300/4400 mm aprox.
Tipo de equipo	Nuevo (0 km)
Color	Blanco
Garantía de fabrica	24 meses (por fallas de fabricación)..
Plazo de Entrega	30 días desde adjudicación.
Entrega	Venado Tuerto (lugar a coordinar)

CAMIÓN/CHASIS 6x2

Motor	275 cv o superior – 6 Cilindros en línea - Inyección common rail.
Dirección	Hidráulica
Cubiertas	Neumático 275/80R22.5 con auxilio.
Capacidad de carga total	Aprox. 24000 kg.
Capacidad máxima de tracción CMT	Aprox. 35000 kg.
Carga útil máxima + carrocería	Aprox. 17000 kg.
Sistema de freno	Neumático, tambor en las ruedas delanteras y traseras, ABS
Transmisión	Manual – tracción 6x2
Cabina	Simple con aire acondicionado/calefacción.
Ejes	Delantero: Simple – Trasero: Doble
Distancia entre 1er y 2do eje	4800 mm aprox.
Tipo de equipo	Nuevo (0 km)
Color	Blanco
Garantía de fabrica	24 meses (por fallas de fabricación).
Plazo de Entrega	30 días desde adjudicación.
Entrega	Venado Tuerto (lugar a coordinar)

EQUIPO DESOBSTRUCTOR

Montaje	Sobre camión/chasis 6x2, distancia entre ejes 1y2 de 4800 mm y capacidad de carga total de 24000 kg.
Tanque de agua/solidos	<p>Tanque de sólidos: Capacidad tanque de desperdicios mayor o igual a 9 m³ de forma cilíndrica construido en chapa de acero de 1/4" de espesor. Puerta trasera de descarga de residuos de accionamiento hidráulico. Descarga con inclinación a 45°. Tratamiento epoxi en su interior. Pintura sintética en exterior.</p> <p>Tanque de agua: Capacidad tanque mayor o igual a 6000 litros, construido con polietileno de alta densidad resistente a los rayos UV. Cañerías y accesorios del circuito serán de hierro galvanizado.</p>
Brazo pluma	Deberá tener accionamiento hidráulico Rotación 360°. Extensión telescópica. Alcance mínimo de 5.50 metros o mayor. Funciones controladas mediante control eléctrico portátil. Localizador para reposo trasero de pluma y manguera de succión de diámetro 8".
Bomba de agua	Bomba de impulsión de agua de tipo alternativo de simple efecto, con triple pistón, con una presión mayor o igual a 150 kg/cm ² , 2248 PSI y un caudal mayor o igual a 267 lts/min.
Caja de transferencia	La unidad contara con una caja de transferencia con las siguientes especificaciones: Potencia máxima de transferencia: 120 kW. Torque máximo de entrada: 3000 Nm.

Carreteles porta manguera	<p>Principal:</p> <p>Colocado en la parte posterior del equipo en el centro del tanque. Con capacidad de almacenar 180 metros de manguera y de accionamiento hidráulico/manual.</p> <p>Secundario:</p> <p>Colocado en la parte posterior del equipo sobre el lateral derecho. Con capacidad de almacenar 80 metros de manguera y de accionamiento manual.</p>
Mangueras	<p>Principal:</p> <p>Longitud mínima 150 metros sin uniones intermedias de 1" de diámetro.</p> <p>Las mangueras serán construidas con un tubo de Polyester reforzada internamente con malla de fibra tejida de alta resistencia, recubierta con una capa de poliuretano resistente al ataque químico, la abrasión y los hongos, respondiendo a las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Temperatura de operación: entre -40°C y + 66°C. - Presión máxima de trabajo: 175 Kg/cm² (2.500 Lbs./pulg²). - Presión mínima de reventado: 437 Kg/cm² (6.250 Lbs./pulg²). - Mínimo radio de curvatura: 110 mm. - Espesor mínimo de la cubierta exterior: 1.18mm. <p>Secundaria:</p> <p>Longitud mínima 50 metros de manguera sin uniones intermedias de 1/2" de diámetro.</p> <p>Construida en goma y tela, con malla de acero y responde a las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Peso por metro lineal: 740 gramos. - Temperatura de operación: -40°C +93°C. - Presión máxima de trabajo: 242 Kg/cm² (3.500 Lbs/pulg.²). - Presión mínima de reventado: 966 Kg/cm² (14.000 Lbs. /pulg.²). - Mínimo radio de curvatura: 178 mm.
Equipo de succión	Bomba de succión con capacidad de vacío de 16" HG; volumen desplazado 2700 CFM; rotando a 3.000 RPM.
Panel de control	<p>El tablero de control deberá estar sellado herméticamente, ser estanco, tener puerta con visor de vidrio templado y pantalla digital. Los instrumentos que debe contener son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taquímetro. - Cuenta horas. - Protección de conexión / desconexión de accionamiento a alta RPM. - Conjunto de fusibles eléctricos. - Luz testigo de carga del alternador. - Llave iluminación tablero. - Llave de baliza. - Vacuómetro. - Manómetro de presión de agua con protector de goma. - Comando de acelerador del motor. - Enchufe para reflector de mano. - Luces reflectoras fijas de led en posición de trabajo. - Comando de operación del sistema de succión.

	<ul style="list-style-type: none"> - Comando de operación del sistema de alta presión. - Comando remoto de operación. - Pulsador de parada de emergencia. - Válvula oleo hidráulica reguladora velocidad del carretel.
Sistema eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> - Cortacorriente General. - Luces normales de tránsito, según reglamentación vigente. - Balizado trasero de led. - Fusibles protección general e individual. - Luces de Instrumental. - Toma para luces portátiles. - Luz de led de trabajo trasera. - Pulsador de parada de emergencia.
Sistema hidráulico	<p>Depósito hidráulico: Depósito monocasco construido en chapa de acero soldada con capacidad aproximada 120 litros con control de nivel con termómetro incorporado.</p> <p>Alimentación de la bomba oleohidráulica: Será con cañerías y accesorios en hierro galvanizado.</p>
Carrozado del equipo	<p>El equipo de tener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Porta tubos de succión al alcance de los operadores. Porta conos con capacidad de 10/12 conos, en lugar accesible para el operador. Escalera con dos pasamanos, en el tanque de sólidos, para acceso superior para mantenimiento seguro. Escaleras subchasis de iguales características.
Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> - Tablero de comando trasero hermético y sus respectivos controles con indicadores. - Filtro de succión plástico, con llave de paso incorporada y válvula de retención. - Silenciador de soplador con tapa fija, difusor de chapa cribada, llave esférica de $\frac{3}{4}$" para drenaje del filtro del soplador. - Portafiltro de succión, con sus respectivas válvulas de alivio y filtro correspondiente. - Mangueras de diámetro $\frac{1}{2}$" en el Sistema hidráulico del giro del carrete. - Sistema de presión de agua con 2 válvulas de 3 vías para el carretel y pistola de hidrolavado. - 2 Toberas tormenta de aluminio $15^\circ/35^\circ$. - 2 Toberas penetradora con eyectores posteriores a 15°. - 2 Toberas desobstructoras con eyectores posteriores a 45°. - 2 Toberas desobstructoras con eyectores posteriores a 15°. - 2 Toberas desobstructoras de $\varnothing 1/2"$ con eyectores a 35°. - 2 Toberas desengrasadoras. - 2 Toberas granada especial. - Paragolpes fijo con chapón protector inclinado y fijado al mismo. - Válvula de tres vías a la salida de la bomba tricilíndrica para derivación manual del circuito de lavado interior de tanque. - Colocación de cadenas protectoras en cardanes. - Protección delantera y trasera de faros traseros, de rápida y fácil extracción. - Colocación de guardabarros traseros y paragolpes traseros. - Sistema de cámara de video de retroceso con pantalla en cabina del camión - Columna hidrante de una boca con llave. - 10 Metros de manguera de incendio de $\varnothing 2,1/2"$ con sus respectivas uniones de bronce, para alimentación de agua al tanque. - 1 Reflector fijo de trabajo en la parte trasera.

	<ul style="list-style-type: none"> - Alarma sonora marcha atrás - Dispenser lavamanos. - Balizas led destellantes leds color ámbar. - Bandeja de herramientas. - Juego de caños de succión de Ø8" con acople rápido. - Dispositivo para almacenaje de caños de succión. - Dispositivo para almacenamiento de conos de señalización. - Manguera de descarga de 4 metros de longitud tanto Ø4" ó Ø6". - Pistola de hidrolavado de cámaras con 10 mts de manguera de Ø ½".
Repuestos adicionales	<ul style="list-style-type: none"> - 150 metros de manguera de iguales características a la manguera principal. - Juego de uniones p/mangueras NPT 1" (cantidad: 10). - Juego de terminales macho NPT 1" (cantidad: 10). - 2 válvulas de 3 vías 2000PSI cierre en L. - 2 codos giratorios Ø1". - Máquina prensadora hidráulica manual, para reparar Mangueras Termoplásticas de Ø3/4" y Ø1", con mordazas cónicas incluidas, tratadas térmicamente.
Capacitaciones	Para el personal de operación y mantenimiento del equipo.
Garantías	<p>12 meses equipo desobstructor (por fallas de fabricación).</p> <p>60 meses tanques almacenaje de agua (por fallas de fabricación).</p> <p>10 años disponibilidad de repuestos para el equipo.</p>
Homologación	El equipo se entregará con certificado de homologación exigido por la normativa vigente para chasis con caja de carga emitido por la SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR.
Plazo de entrega	90 días desde entrega de chasis.
Entrega	A coordinar.

TANQUES DE AGUA PARA RIEGO

Capacidad	8000 litros aprox.
Material	Poliéster reforzado con fibra de vidrio PRFV
Norma de fabricación	ASTM PS 15-69
Dimensiones	Largo: 4000 mm – Ancho: 2000 mm – Alto: 1200 mm aprox.
Rompeolas	Si
Diámetro de salida	2" o superior
Acceso superior	2 accesos con tapas y aros.
Tipo de equipo	Nuevo
Color	Blanco
Garantía de fabrica	12 meses (por fallas de fabricación).
Plazo de Entrega	30 días corridos desde adjudicación.
Entrega	Venado Tuerto (lugar a coordinar)

Artículo 2º: CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta deberá especificar el plazo de entrega y adjuntar la ficha técnica del producto.

Los precios ofrecidos deberán ser finales y expresarse en pesos.

La entrega deberá ser en la ciudad de Venado Tuerto, donde indique la Secretaría de Servicios y Obras Públicas. Todos los gastos de entrega según corresponda a cada máquina y/o equipo (flete, patentamiento, homologaciones, etc.) estarán a cargo del adjudicatario.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	MINICARGADORA FRONTAL		
2	1	PALA CARGADORA FRONTAL		
3	1	RETROEXCAVADORA		
4	1	CAMION 4X2		
5	1	CAMION 6X2		
6	1	EQUIPO DESOBTURADOR		
7	3	TANQUES AGUA PARA RIEGO		

DECLARACIONES JURADAS

Proveedor:

Licitación Pública N° 001/2026

A) CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN LA CIUDAD DE VENADO TUERTO

Para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en esta licitación, constituimos domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en (calle y número) , donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que nos cursen, y aceptamos la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales de la Provincia de Santa Fe corresponden al domicilio de la Municipalidad de Venado Tuerto.

B) DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN CONCURSO Y/O QUIEBRA.

Declaramos bajo juramento de ley que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra afectada por proceso concursal y/o de quiebra y/o liquidatorio, como así también que no poseemos acción administrativa y/o judicial de ninguna especie pendiente de resolución contra la Provincia de Santa Fe y/o contra la Municipalidad de Venado Tuerto.